

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2020

SEG/20-2154

Señora

KATY STEPHANIE SIZA ALBA

Código 11203121

I.D. 53.099.939

Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo,
modalidad virtual

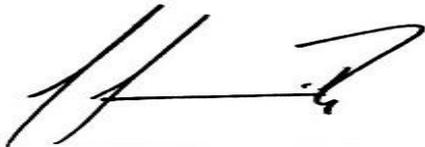
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula correspondiente al segundo período lectivo del 2020, así como la **aplicación del cien por ciento 100%** de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Tres Millones Setenta y Ocho Mil Ciento Veinte Pesos (\$3.078.120), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el primer período lectivo de 2021.

La anterior determinación en consideración a los motivos especiales que refiere en su comunicación, y atendiendo así mismo lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 3 señala textualmente: **Parágrafo 3:** *“Cuando la solicitud formal de cancelación se efectúe hasta un día antes de iniciado el semestre, la Corporación **abonará el 100% del valor de matrícula pagado**, cuya aplicación se hará efectiva, únicamente, en el siguiente período lectivo.”*

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y presentarla ante la Dirección Financiera una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS

Secretario General

Copia: Programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Dirección Educación Virtual, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.